

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**7173** REAL DECRETO 508/1981, de 27 de marzo, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de La Rioja don Vicente Sampedro Guillamón.

A propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en disponer que don Vicente Sampedro Guillamón cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de La Rioja.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

**7174** REAL DECRETO 509/1981, de 27 de marzo, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Teruel don Luis Rojo Villa.

A propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en disponer que don Luis Rojo Villa cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Teruel.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

**7175** REAL DECRETO 510/1981, de 27 de marzo, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Vizcaya don Juan José Izarra del Corral.

A propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en disponer que don Juan José Izarra del Corral cese como Gobernador civil de la provincia de Vizcaya por pasar a desempeñar otro cargo.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

**7176** REAL DECRETO 511/1981, de 27 de marzo, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de La Rioja a don Luis Rojo Villa.

A propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de La Rioja a don Luis Rojo Villa.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

**7177** REAL DECRETO 512/1981, de 27 de marzo, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Vizcaya a don Vicente Sampedro Guillamón.

A propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Vizcaya a don Vicente Sampedro Guillamón.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

**7178** CORRECCION de errores de la Orden de 30 de noviembre de 1977 por la que se publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno, a extinguir, integrados en la Administración Civil del Estado (Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio).

Advertido error por omisión en el anexo I de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 12 de enero de 1978, a continuación se formula la siguiente rectificación:

En la página 750, segunda columna, por haber sido omitida, debe incluirse en último lugar a: «Villalain Villalain, Josefa. Tiempo de servicios 5-06-06».

#### M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES

**7179** ORDEN de 20 marzo de 1981 por la que se ascien- de a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Rafael Gómez-Jordana y Prats.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Rafael Gómez-Jordana y Prats, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Jorge Taberna Latasa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1981.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**7180** ORDEN de 20 marzo de 1981 por la que se ascien- de a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don José Antonio de Urbina y de la Quintana.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don José Antonio de Urbina y de la Quintana, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Rafael Gómez-Jordana y Prats.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1981.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**7181** ORDEN de 20 marzo de 1981 por la que se ascien- de a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Antonio de Oyarzábal Marchesi.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio de Oyarzábal Marchesi, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14